

EXP-UNC:0030631/2016

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Marcela Pacheco, por la que eleva formal renuncia a su cargo de Coordinadora del Área Tecnología Educativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud, lo dispuesto en la Ord. H. Consejo Superior N° 03/2007, acerca de la incompatibilidad entre las funciones de Coordinadora y el ejercicio de la función de consiliaria para la cual ha sido recientemente electa;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, a partir del 01 de Junio de 2016, la renuncia presentada por la **Licenciada Marcela PACHECO**, legajo 32178, al cargo de Coordinadora del Área Tecnología Educativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Junio de 2016, el art. 5º de la Resolución Decanal N° 306/2016.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 08 JUN 2016

RESOLUCIÓN N°: 0675
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES